

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 324/17

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

#### **Aprobación definitiva, expedientes de modificación del Presupuesto 1/2016 de Suplementos de crédito.**

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos presupuestarios 1/2016, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 250 de 29 de diciembre de 2016 y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismos, queda aprobado definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	269.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	5.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	241.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	223.700,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	52.700,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	50.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>842.400,00</b>

#### GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	374.500,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	351.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES .....	75.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	30.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>842.400,00</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

En Casillas, a 2 de febrero de 2017.  
La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.